



Tras los efectos producidos por la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) en la Comunidad Valenciana

El Consejo de Ministros ratifica la emergencia de las obras de restauración de infraestructuras forestales en Valencia y Alicante por valor de 3 millones de euros

Nota de prensa

- Las lluvias torrenciales asociadas a la DANA han provocado el desprendimiento de taludes, la caída de árboles, la rotura de badenes y pasos de agua, así como daños en infraestructuras de prevención de incendios forestales
- Los trabajos previstos contemplan la reconstrucción de terraplenes, la limpieza de cunetas, la restauración de la capacidad de evacuación hídrica, la reparación de badenes y pasos de agua o la reconstrucción de firmes

21 de enero de 2020. El Consejo de Ministros ha ratificado hoy la emergencia de actuaciones de restauración de infraestructuras forestales en la Comunidad Valenciana, concretamente en Valencia y Alicante, para paliar los daños causados por la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) que afectó a la Península Ibérica entre los días 9 y 14 de septiembre de 2019. Unas obras que supondrán una inversión de tres millones de euros, correspondiendo a los trabajos en cada provincia un total de 1.499.999 euros.

Las lluvias torrenciales asociadas a la DANA provocaron el desprendimiento de taludes sobre la traza de los caminos, la caída de árboles, la colmatación de cunetas, la rotura de badenes y pasos de agua, la pérdida de firmes de los viales, así como daños en infraestructuras de prevención de incendios forestales.

Para paliar estos daños, los trabajos previstos incluyen la reconstrucción de terraplenes, la eliminación de desprendimiento de taludes, la limpieza de cunetas, la reparación de badenes y pasos de agua, la reconstrucción de firmes, la construcción de muros de sujeción de los terraplenes y la reparación de otras Infraestructuras de prevención de incendios forestales.

#





Estas actuaciones se realizan en el marco de la normativa sobre medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, en la que se atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la competencia para declarar zona de actuación especial las zonas afectadas en las materias de su competencia, y para declarar la emergencia de, entre otras, las obras de restauración de infraestructuras rurales de uso general, como las pistas forestales de los montes declarados de utilidad pública.

CORREO ELECTRONICO

gprensa@mapama.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es



#

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 45 / 4580